



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA®

"gestoría sin fronteras"

10 de mayo 2016

**N.I. 034 / 2016
NOTA INFORMATIVA**

“Resolución que modifica la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”

Hacemos de su conocimiento que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, la RESOLUCIÓN al rubro indicado, mismo que entra en vigor el **01 de junio de 2016**.

A continuación les compartimos lo más relevante:

En virtud de la reforma realizada a los capítulos y fracciones arancelarias en las que se clasifican mercancías de los sectores textil y confección en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, la Secretaria estimó conveniente *actualizar el Anexo 4 relativo a los precios estimados que son aplicables a determinadas mercancías de dichos sectores, conforme a las fracciones arancelarias en las que se clasifican (Capítulo 51 al 63 de la TIGIE), lo anterior, con la finalidad de contar con una clasificación más precisa de esas mercancías.*

Bajo ese orden de ideas modifíco lo siguiente:

- ✓ Se adicionan 141 fracciones arancelarias.
- ✓ Se eliminan 40 fracciones arancelarias.
- ✓ Disminuye el precio estimado de 106 fracciones arancelarias
- ✓ Aumenta el precio estimado de 763 fracciones arancelarias.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.